



SINDICATO DE  
TRABAJADORES DE  
LA ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA



## SPJ-USO da marcha atrás, a medias...

- Retira medida cautelar de suspensión de abono de la productividad, pero mantiene la demanda principal en la que solicita la suspensión del abono de la productividad.

Forzado por la presión ejercida por los miles de funcionarios y funcionarias a los que pretendía privar del cobro de la productividad de 2026, tras haber informado STAJ de la interposición de una medida cautelar por SPJ-USO y que dicho sindicato ocultaba, finalmente ha decidido retirarla y así se nos ha notificado formalmente en el día de ayer, 18 de junio, en el procedimiento judicial. Pero cabe preguntarse: ¿la habrían retirado si STAJ no destapa que la habían pedido?

Sin embargo, SPJ-USO no ha desistido de la demanda principal, en la que la petición coincide básicamente con lo que pretendían de manera adelantada con la medida cautelar. Exactamente piden el *“cese de los efectos de la actuación impugnada y la retroacción de actuaciones al momento inmediatamente anterior a la negociación de las medidas económicas transitorias y extraordinarias para el año 2026”*.

Es decir, **SPJ-USO pide TAMBIÉN EN LA DEMANDA PRINCIPAL que no se abone 2026 y que se retrotraiga todo al momento de la negociación del régimen transitorio**, en el que se prevé el pago del ejercicio 2026.

Cuando dicen que no tienen la documentación del preacuerdo, faltan a la verdad, pues participaron en todas las reuniones del grupo de trabajo, con la misma documentación e información que todos. ¿Cómo, si no, han ido informando tras cada una de las reuniones, del resultado de las mismas, eso sí, a su manera...? Cuando dicen que no conocen los términos del régimen transitorio, faltan también a la verdad. Incluso se apropiaron -como siempre- el mérito de ese régimen transitorio, atreviéndose a decir que *“la Consejería de Justicia modifica su oferta ante la presión ejercida por SPJ-USO y UGT al negarse a firmar el acuerdo de productividad”* (Ver su nota informativa de 14 de abril de 2026).

**Quede claro que la principal responsable de los retrasos en la tramitación y posterior abono de la productividad es la Administración**, con unos informes que no llegan a pesar de haber transcurrido ya casi 3 meses. **Pero la demanda de SPJ-USO no ayuda y, como sus representantes reconocieron en la última mesa sectorial del 17 de junio**, a la Administración le ha venido muy bien que se haya interpuesto esta demanda, para tener otra excusa para justificar su lentitud en aprobar lo que debió aprobarse hace semanas.

En cualquier caso, el importe total de la productividad para el año 2026 está garantizado por un Acuerdo del Consejo de Gobierno, por lo que, salvo que la demanda de SPJ-USO sea estimada, las cantidades correspondientes se percibirán con efectos de enero de 2026.

STAJ, 19 de junio de 2026